



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2025

EXPEDIENTE: EXP-0012357-2024-HCDN

PROCEDIMIENTO: Licitación Privada N° 9/2024 (Segundo llamado)

OBJETO: Adquisición de escaleras y accesorios para talleres del anexo “D” de la HCDN.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de MAYO de 2025 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 108/109 el formulario de Solicitud de Contratación actualizado y a fojas 6/16 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el segundo llamado de la contratación del objeto.

c) Afectación Preventiva

A fojas 117 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante Asiento Preventiva N° 13 del Fondo de Reserva del organismo.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 171/210 la D CA-DIR N° 20/25 de fecha 18 de febrero de 2025 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado de la licitación que se trata.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 212 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 211 luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar” y a fojas 213 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

f) Acta de apertura

Obra a fojas 215 el Acta de Apertura celebrada con fecha 7 de marzo de 2025, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA, obrante a fojas 216/224, y PECTAGAR SRL, obrante a fojas 225/226.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 228/229 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA (30-66154877-7) - Pagaré por la suma de \$ 806.239.

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

Requisitos del Pliego	STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA
Correo Electrónico / Teléfono	compras@stalker.com.ar Tel.: 4832-2700 Fs. 216
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 16.124.762,50 Fs. 216/217
Garantía de mantenimiento de oferta	Pagaré por \$ 806.239 (válida)
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 222
Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Activo Fs. 241
Firmante de la oferta	Cristián Fournier (Presidente)
Consulta de deuda en ARCA	Sin deuda Constancia obrante a fs. 240
Folletería	Fs. 218/221

i) Evaluación de las ofertas

Análisis y admisibilidad de las ofertas

SD MB

"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Surge del informe obrante a 236/238 efectuado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos y el monto ofertado resulta económicamente conveniente en el renglón N° 8. Resulta excesivo el monto cotizado para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 12. No cotiza los renglones N° 10 y 11.
PECTAGAR SRL	La propuesta económica no se encuentra debidamente firmada (es copia) y, asimismo, no presenta garantía de mantenimiento de oferta. Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, incisos e) e i), del Reglamento de Contrataciones, corresponde desestimar su oferta.

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA, CUIT 30-66154877-7, para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 12 y de PECTAGAR SRL, CUIT 30-65060023-8, en su totalidad, en razón de los argumentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **PREADJUDICAR** a STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA el renglón N° 8 por un importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$ 1.270.500), todo ello en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. Declarar **FRACASADOS** los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 al no contar con ofertas admisibles y convenientes para los mismos.
4. Asignar **ORDEN DE MÉRITO** conforme al siguiente detalle:

	STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA	PECTAGAR SRL
Renglón	ORDEN DE MÉRITO	ORDEN DE MÉRITO

MD JB



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

1	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
2	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
3	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
4	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
5	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
6	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
7	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
8	OM 1	DESESTIMADO
9	DESESTIMADO - Precio excesivo	DESESTIMADO
	FRACASADO	
10	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
11	NO COTIZA	DESESTIMADO



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

		FRACASADO
12	DESESTIMADO - Precio excesivo	NO COTIZA
FRACASADO		

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CUATRO (4) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.

ERNESTO CORDERO
Subdirector de Mantenimiento
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación

Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Dircc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

MIRTA NOEMI BLANCO
Comisión Evaluadora
DSAD 071/24

